

ESCRIBE
POR LOS
DERECHOS

AMNISTÍA
INTERNACIONAL



SPHERE
UCRANIA

BLANCO DE ATAQUES POR DEFENDER LOS DERECHOS LGBTI Y DE LAS MUJERES



ESCRIBE POR LOS DERECHOS

20 AÑOS ENVIANDO CARTAS QUE CAMBIAN VIDAS

Cuando un puñado de personas se une para respaldar a alguien, los resultados pueden ser alucinantes.

Hace 20 años, un reducido grupo de activistas de Polonia organizó una maratón de envío de cartas durante 24 horas. A lo largo de los siguientes años, la idea se fue expandiendo. Hoy, Escribe por los Derechos es el mayor acontecimiento de derechos humanos del mundo.

De 2.326 cartas en 2001 a 4,5 millones de cartas, tuits, peticiones firmadas y otras acciones emprendidas en 2020, personas de todo el mundo han usado el poder de sus palabras para unirse en torno a la idea de que la geografía no supone ningún obstáculo a la solidaridad. A lo largo de los años, la acción conjunta de todas esas personas ha contribuido a cambiar la vida de más de 100 personas y a liberarlas de la tortura, el hostigamiento o el encarcelamiento injusto.

Este año canalizaremos el apoyo que brinda la campaña hacia personas perseguidas por su activismo pacífico, por sus opiniones o por sus características personales. Entre ellas, hay activistas LGBTI, defensores ambientales y manifestantes pacíficos. Estas personas han recibido palizas, sufrido encarcelamiento, recibido disparos y sido objeto de hostigamiento e intimidación. Escribe por los Derechos les permitirá recibir mensajes individualizados de solidaridad de miles de personas de todo el planeta. Tanto ellas como sus familias saben que su situación va a salir a la luz pública y que no han caído en el olvido.

Además de las acciones de envío de cartas, Amnistía también habla con quienes tienen en su mano el poder de cambiar la situación de esas personas, como por



Evento de envío de cartas de Amnistía Internacional Taiwán, diciembre de 2020.

ejemplo los políticos y políticas de los respectivos países. Asimismo, Escribe por los Derechos da visibilidad a esas injusticias a través de actos públicos y consigue atraer la atención internacional en las redes sociales.

Las personas y los grupos protagonistas de la campaña en años anteriores cuentan que todas esas acciones marcan un antes y un después, y a menudo describen la fuerza que les confiere saber que hay tanta gente que se preocupa por ellos.

No es infrecuente que se produzca un cambio en el trato que las autoridades del país dispensan a esas personas, así como a otras personas y grupos en situaciones similares. Puede suceder que se retiren cargos y que las personas queden en libertad, que se las trate con más humanidad, y que se aprueben leyes o normas que corrijan la injusticia en cuestión.

■ Conoce a las personas por las que luchamos: <https://www.amnesty.org/es/get-involved/write-for-rights/>

■ Contacta con el equipo de Amnistía en tu país: www.amnesty.org/es/countries

■ Expresa tu apoyo a @Amnistia con la etiqueta #W4R21.

ANTES DE EMPEZAR

Esta **actividad de educación en derechos humanos** se puede llevar a cabo en diferentes contextos, como pueden ser un aula, un grupo comunitario, una familia o un grupo de activistas... Y puede realizarse tanto dentro como fuera de Internet. Puesto que eres la persona que facilita la actividad, puedes adaptarla como mejor consideres al grupo con el que vas a trabajar. Por ejemplo, puedes tener en cuenta los conocimientos que ya tiene el grupo sobre las cuestiones a debatir, el tamaño del grupo y la mejor forma de organizar la actividad para fomentar la participación activa, el emplazamiento donde se va a desarrollar la actividad y cualquier tipo de limitación. Cuando las personas que participan quieren emprender acciones sobre un caso, puedes hablar con ellas sobre si es seguro que lo hagan.

Todas las actividades se basan en **métodos de aprendizaje participativo** que no se limitan a presentar información a las personas participantes, sino que hacen que éstas exploren, debatan, analicen y cuestionen el material relacionado con los casos. Esta metodología permite a quienes participan:

DESARROLLAR competencias y habilidades clave.

TENER LA OPORTUNIDAD de formarse sus propias opiniones, hacer preguntas y comprender mejor las cuestiones que se exponen.

TOMAR EL CONTROL de su aprendizaje y configurar los debates en función de sus intereses, capacidades y preocupaciones.

CONTAR CON EL ESPACIO que necesitan para implicarse emocionalmente y desarrollar sus propias actitudes.

■ Si los métodos de aprendizaje participativo no te son familiares, consulta el **Manual de Facilitación** de Amnistía Internacional antes de empezar: www.amnesty.org/es/documents/ACT35/020/2011/es/

■ Amnistía Internacional ofrece cursos online de educación en derechos humanos, entre ellos un curso breve sobre defensores y defensoras de los derechos humanos en el que se explica la campaña **Escribe por los Derechos**: <https://academy.amnesty.org/learn>



TUS PALABRAS SON PODEROSAS



ACTIVISTA LIBERADA EN ARABIA SAUDÍ

Nassima al Sada, activista por la libertad de las mujeres, fue detenida en 2018 por defender pacíficamente los derechos humanos. En prisión fue golpeada por los guardias y tuvo prohibido recibir visitas, incluso de su abogado. Pero gracias al fenomenal volumen de 777.611 cartas, tuits y otras acciones emprendidas por simpatizantes de todo el mundo, Nassima quedó en libertad en junio de 2021 y ha vuelto con su familia y amistades.

PADRE DE TRES HIJOS, DEBE REUNIRSE CON SU FAMILIA

En abril de 2018, Germain Rukuki, defensor de los derechos humanos que trabaja para una ONG, fue declarado culpable de múltiples cargos falsos y condenado a 32 años de prisión en Burundi. Fue encarcelado antes de haber podido tener en brazos a su hijo menor, que nació unas semanas después de su apresamiento. Su familia huyó del país por miedo a represalias. Germain quedó finalmente en libertad el 30 de junio de 2021 y se reunió con su familia, gracias en parte a las más de 436.000 acciones emprendidas en favor de su liberación.



© Particular

UN PASO MÁS CERCA DE LA JUSTICIA EN SUDÁFRICA

Popi Qwabe y Bongeka Phungula eran amigas y fueron asesinadas cuando se disponían a salir una noche de mayo de 2017. Sus familias han vivido hasta hace poco angustiadas por los atrasos e irregularidades de la investigación policial. Pero, en marzo de 2021, la policía reactivó el caso tras recibir 341.106 peticiones firmadas por simpatizantes de todo el mundo que respaldaban a las familias. La policía ya ha concluido la investigación y trasladado el caso a la fiscalía nacional. “Me siento optimista —ha dicho Thembelihle, hermana de Popi—. Siento que por fin algo está a punto de cambiar.”



© Particular

SOBRE LOS DERECHOS HUMANOS

Los derechos humanos son las libertades y las garantías básicas que pertenecen a todas y cada una de las personas. Están basados en los principios de dignidad, igualdad y respeto mutuo, con independencia de la edad, la nacionalidad, el género, la raza, las creencias y las orientaciones personales.

Es nuestro derecho recibir un trato justo y dispensar a las demás personas un trato justo, y tener la capacidad de tomar decisiones sobre nuestra propia vida. Estos derechos humanos son universales: nos pertenecen a todos y todas, a todas las personas del mundo. Son inalienables: no pueden quitárnoslos. Y son indivisibles e interdependientes: tienen todos la misma importancia y están interrelacionados.

Desde las atrocidades cometidas en la Segunda Guerra Mundial, los instrumentos internacionales de derechos humanos, empezando por la Declaración Universal de Derechos Humanos, proporcionan un sólido marco para el establecimiento de legislación nacional, regional e internacional dirigida a mejorar la vida de las personas en todo el mundo. Los derechos humanos pueden considerarse leyes para los gobiernos, pues crean para éstos y para las autoridades del Estado la obligación de respetar, proteger y hacer efectivos los derechos de las personas que están bajo su jurisdicción y también para quienes están fuera de ella.

Los derechos humanos no son artículos de lujo para disfrutarlos sólo cuando las circunstancias lo permitan.



Evento de envío de cartas de Amnistía Internacional Benín, diciembre de 2020.



LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS (DUDH)

La DUDH fue redactada por la entonces recién creada ONU en los años inmediatamente posteriores a la Segunda Guerra Mundial. Desde que se adoptó el 10 de diciembre de 1948, constituye la columna vertebral del sistema internacional de derechos humanos. Todos los países del mundo han acordado que están vinculados por los principios generales que se expresan en los 30 artículos de la Declaración.

La DUDH es, como su nombre indica, una declaración. Es una declaración de intenciones por la que todos los gobiernos del mundo se comprometen a respetar ciertas normas en el trato a cada ser humano. Los derechos humanos son ya parte del derecho internacional: desde la adopción de la DUDH, se han redactado numerosas leyes y acuerdos basados en sus principios. Son estas leyes y acuerdos los que sirven de base para que organizaciones como Amnistía Internacional pidan a los gobiernos que eviten los tipos de comportamiento o de trato que han infligido a las personas mencionadas en los casos de Escribe por los Derechos.



DECLARACIÓN UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS



DERECHOS Y LIBERTADES CIVILES

El derecho a la vida, el derecho a no ser sometido a tortura ni a esclavitud, el derecho a no sufrir discriminación

- Artículo 1** La libertad y la igualdad en dignidad y derechos
- Artículo 2** No discriminación
- Artículo 3** El derecho a la vida y a la libertad y seguridad de la persona
- Artículo 4** El derecho a no sufrir esclavitud
- Artículo 5** El derecho a no sufrir tortura



DERECHOS JURÍDICOS

El derecho a la presunción de inocencia, el derecho a un juicio con garantías, el derecho a no ser sometido/a a detención o reclusión arbitrarias

- Artículo 6** El derecho de todas las personas a estar protegidas por la ley
- Artículo 7** El derecho de todas las personas a ser iguales ante la ley
- Artículo 8** El derecho a un recurso cuando se han violado derechos
- Artículo 9** El derecho a no sufrir detención, prisión ni exilio injustamente
- Artículo 10** Derecho a un juicio justo
- Artículo 11** El derecho a la presunción de inocencia hasta que se demuestre la culpabilidad
- Artículo 14** El derecho a ir a otro país y pedir protección



DERECHOS SOCIALES

Los derechos a la educación, a fundar y mantener una familia, al ocio, a la salud

- Artículo 12** El derecho a que se respeten la intimidad, el domicilio y la vida familiar
- Artículo 13** La libertad de vivir y viajar sin trabas dentro de las fronteras del Estado
- Artículo 16** El derecho a casarse y a fundar una familia
- Artículo 24** El derecho al descanso y al disfrute del tiempo libre
- Artículo 26** El derecho a la educación, que incluye la educación primaria gratuita



DERECHOS ECONÓMICOS

Los derechos a la propiedad, al trabajo, a la vivienda, a una pensión, a un nivel de vida adecuado

- Artículo 15** El derecho a la nacionalidad
- Artículo 17** El derecho a tener propiedades y bienes
- Artículo 22** Derecho a la seguridad social
- Artículo 23** El derecho a trabajar por un salario digno y a pertenecer a un sindicato
- Artículo 25** El derecho a un nivel de vida adecuado para tu salud y bienestar



DERECHOS POLÍTICOS

El derecho a participar en el gobierno del país, el derecho a votar, el derecho de reunión pacífica; la libertad de expresión, de creencias y de religión

- Artículo 18** La libertad de creencias (incluidas las creencias religiosas)
- Artículo 19** La libertad de expresión y el derecho a difundir información
- Artículo 20** La libertad para asociarse y reunirse con otros de forma pacífica
- Artículo 21** Derecho a participar en el gobierno de tu país



DERECHOS CULTURALES, DERECHOS SOLIDARIOS

El derecho a participar en la vida cultural de la comunidad

- Artículo 27** El derecho a participar en la vida cultural de tu comunidad
- Artículo 28** El derecho a un orden internacional en el que se respeten plenamente todos estos derechos
- Artículo 29** La obligación de respetar los derechos de los demás
- Artículo 30** El derecho a que no te quiten ninguno de estos derechos



ACTIVIDAD

ACABAR CON LA DISCRIMINACIÓN Y LOS CRÍMENES DE ODI

CONCEPTOS CLAVE

- Igualdad y no discriminación
- Derechos de las personas LGBTI
- Crímenes de odio

SOBRE ESTA ACTIVIDAD

En esta actividad, las personas participantes analizan cómo las suposiciones generales sobre personas y grupos pueden causar discriminación y fomentar la violencia, el estigma y los crímenes de odio. Aprenderán por qué garantizar el derecho a no sufrir discriminación es especialmente importante para quienes se identifican como personas LGBTI (lesbianas, gays, bisexuales, transgénero e intersexuales), y que el Estado tiene la responsabilidad de hacerlo. Como parte de la actividad, se anima a las personas participantes a escribir cartas para reclamar justicia en favor de Sphere y mostrar solidaridad con sus miembros.

RESULTADOS DEL APRENDIZAJE

Las personas participantes:

- **comprenderán** el concepto de igualdad y no discriminación, y cómo hacemos suposiciones sobre la gente;
- **sabrán describir** las consecuencias de una violación del derecho a la igualdad y a no sufrir discriminación;
- **conocerán** la función que debe cumplir el Estado de garantizar el derecho a no sufrir discriminación;
- **sabrán** en qué consiste la campaña Escribe por los Derechos de Amnistía Internacional y escribirán cartas para apoyar a Sphere y mostrar su solidaridad con ella.

1. TRES VERDADES Y UNA MENTIRA

Entreguen un papel en blanco a cada participante y pídales que escriban su nombre y cuatro datos sobre sí mismos: tres que sean verdad y uno que sea falso. Por ejemplo: “Alfonse tiene un perro, juega al fútbol, le gusta cantar y le encanta el helado”.

Pidan a las personas participantes que formen parejas, se enseñen mutuamente los datos que han escrito y traten de adivinar cuál es falso. Propongan que cambien de pareja y vuelvan a hacerlo.

La tercera vez, digan a las personas participantes que formen parejas para debatir las siguientes preguntas en lugar de compartir sus datos:

- ¿Ha sido fácil detectar la mentira?
- ¿Te ha costado reconocer o adivinar qué datos eran verdad y cuál era falso?
- ¿Has hecho suposiciones sobre la persona? ¿De qué tipo?
- ¿Has acertado siempre en tus suposiciones?

Vuelvan a reunir a las personas participantes para que compartan lo que han comentado en parejas. Escriban en un rotafolio todas las suposiciones que han hecho de la otra persona para tratar de determinar cuál de los datos era mentira.

EDAD: 13+

TIEMPO NECESARIO:

60 minutos

MATERIALES

- **Información general: Derechos de las personas LGBTI** (pág. 10)
- **Información general: Crímenes de odio** (pág. 13)
- **Documento: El caso de Sphere** (pág. 14)
- **Documento: DUDH (simplificada)** (pág. 5)
- Papel, bolígrafos, sobres y sellos
- Rotafolio

PREPARACIÓN

- Impriman copias de los documentos para cada participante.

SIGAN LAS MEDIDAS CONTRA LA COVID-19

Asegúrense de cumplir las recomendaciones de salud pública en su zona durante la pandemia de COVID-19 y de dirigir su actividad en condiciones seguras para todas las personas participantes y con todas las medidas de distanciamiento físico implementadas.

Si realizan la actividad online:

- **Elijan** una plataforma que ofrezca participación e interacción en condiciones seguras.
- **Adapten** la actividad para que permita los análisis y reflexiones pertinentes (en grupos reducidos).
- **Presten** apoyo técnico a las personas participantes para que haya una participación de calidad.





Reflexionen en común sobre los siguientes puntos para debatir si nuestras suposiciones sobre la gente siempre son acertadas:

- Normalmente hacemos suposiciones sobre los demás basadas en características como su género, edad, color de piel, religión, sexualidad, lugar de procedencia o una discapacidad.
- Muchas veces, nuestras suposiciones sobre determinados grupos se basan en cosas que hemos oído o aprendido de los medios de comunicación, la familia y las amistades.
- Es importante reconocer que podemos hacer suposiciones sobre la gente, a menudo basadas en estereotipos y prejuicios aprendidos, sin ser conscientes de ello.
- Es difícil conocer a una persona con sólo mirarla o asociarla a un grupo.

Expliquen que algunas suposiciones sobre grupos, si se basan en estereotipos y prejuicios, pueden dar lugar a la discriminación de las personas asociadas a esos grupos. En ocasiones, esta discriminación puede incluso llevar a cometer actos ilegítimos de violencia contra estas personas o sus bienes debido a su raza, religión, género, sexualidad, etc., ya sea una condición real o supuesta.

2. INTRODUCCIÓN A LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS LGBTI

Pregunten a las personas participantes:

- ¿Qué suposiciones se hacen sobre las personas LGBTI?
- ¿Qué problemas crees que afrontan y cómo crees que se sienten las personas LGBTI cada día?

Expliquen a las personas participantes las experiencias vividas por personas LGBTI y cómo se las discrimina usando la información general **Derechos de las personas LGBTI** (págs. 10-12), o impriman y repartan copias.

3. PRESENTACIÓN DE SPHERE

Expliquen a las personas participantes que van a analizar el caso real de un grupo de personas LGBTI en Ucrania.

Dividan la clase en grupos reducidos. Repartan los tres documentos:

- **La historia de Sphere** (pág. 14)
- **DUDH (simplificada)** (pág. 5)
- **Crímenes de odio** (pág. 13)

Pídanles que lean la información sobre Sphere y contesten las siguientes preguntas:

- ¿Pienzas que Sphere y las personas LGBTI reciben un trato justo?
- Si fueras miembro de Sphere, ¿cómo te gustaría que te trataran?
- ¿Qué artículo de la DUDH se refiere directamente a la discriminación? ¿Por qué?
- ¿Pienzas que lo sucedido a Sphere es un crimen de odio?
- ¿Qué más violaciones de derechos humanos se derivan de la discriminación experimentada por Sphere? ¿Cómo afecta esta situación a los miembros de Sphere y a su vida personal, profesional y social?

Vuelvan a reunir al grupo. Pídan a las personas participantes que compartan sus respuestas para fomentar el debate. Explíquenles que la discriminación puede impregnar prácticas, políticas, leyes e instituciones.

Algunos grupos, como mujeres, población negra, pueblos indígenas, personas con discapacidad y otros, tienen más probabilidades de sufrir discriminación y de que esta sea sistémica. Por ejemplo, mujeres de muchos países ganan un sueldo inferior debido a su género; esto es discriminación sistémica.

Concluyan con el reconocimiento expresado en el artículo 2 de la Declaración Universal de Derechos Humanos (DUDH):

■ **Discriminación:** Tratar a alguien, consciente o inconscientemente, de forma injusta o imponerle criterios diferentes basándose en creencias prejuiciosas conscientes o inconscientes y no en el mérito individual. Es la negación sistemática de derechos humanos a ciertos pueblos o grupos por su identidad o sus creencias.

■ **Prejuicio:** Juzgar o tener una idea preconcebida sobre una persona o un grupo de personas antes de conocerlas realmente. El prejuicio suele estar dirigido hacia personas de cierto grupo identitario (basado en la raza, la religión, la sexualidad, el género, etc.). Normalmente tiene una connotación negativa.

■ **Estereotipo:** Conjunto de características o imagen general fija que mucha gente considera que representa a una clase particular de personas o cosas. Cuando se asocia una persona a un estereotipo, se crea una imagen o idea general fija de ella y por tanto se da por supuesto que va a comportarse de determinada manera.

 **10 MINUTOS**

 **25 MINUTOS**



"Toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición. Además, no se hará distinción alguna fundada en la condición política, jurídica o internacional del país o territorio de cuya jurisdicción dependa una persona."

Pueden exhibir el artículo íntegro o leerlo despacio en voz alta.

Expliquen que la discriminación es un tema transversal a todos los convenios de derechos humanos. Varios tratados de derechos humanos de la ONU, además, protegen a grupos específicos frente a la discriminación, entre ellos la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. (Pueden analizar en común si estos tratados han sido ratificados por su país.)

4. CÓMO ACTUAR



Expliquen en qué consiste la campaña Escribe por los Derechos. Expliquen que Amnistía anima a la gente a reclamar justicia para Sphere pidiendo a las autoridades ucranianas que investiguen todos los ataques contra ella. Den ejemplos de la campaña del año pasado (pág. 3) que demuestren todo lo que se puede conseguir enviando cartas y emprendiendo otras acciones.

Si no queda tiempo para que las personas participantes actúen en ese momento, anímenlas a organizar la manera de hacerlo después, o dividan las acciones entre los grupos. Anímenlas a ser creativas.

■ Muestran a las personas participantes el vídeo de Sphere, disponible en: <https://www.amnesty.org/es/w4r-videos>.

■ Si tienen tiempo, pueden compartir el vídeo introductorio de 5 minutos sobre Escribe por los Derechos: <https://academy.amnesty.org/learn/course/external/view/elearning/192/Gu%C3%ADabrevesobreEscribeporlosDerechos>

ENVÍA UNA CARTA

Animen a las personas participantes a escribir al ministro del Interior de Ucrania, usando los datos de contacto que figuran en el cuadro de la derecha.

Díganles que pueden usar la carta modelo incluida en pág. 15. También pueden darles las siguientes orientaciones para escribir una carta más personal:

- Cuenta al ministro algo sobre ti.
- Dile qué es lo que te escandaliza del caso de Sphere.
- Pídele que tome todas las medidas necesarias para **garantizar que los autores de los ataques contra Sphere son identificados y rinden cuentas en procesos judiciales justos, y que se tiene en cuenta la motivación de los ataques en las investigaciones para que se traten como crímenes de odio.**

Ministro del Interior
Minister of Interior
Ministry of Internal Affairs,
vul. Akademika Bohomoltsa, 10
01601 Kyiv,
Ucrania

Tratamiento: Señor Ministro

Correo-e: pgmia@mvs.gov.ua
Twitter: [@MVS_UA](https://twitter.com/MVS_UA)

MUESTRA SOLIDARIDAD

Animen a las personas participantes a elegir una o más de las siguientes acciones para mostrar su solidaridad con los miembros de Sphere:

1. Envía fotos que Sphere pueda exhibir en PrideHub, su centro comunitario. Pueden ser de personas con pancartas de apoyo a Sphere y la comunidad LGBTI de Járkov. Puedes hacer estas fotos en lugares representativos de tu ciudad, o en tu escuela.
2. A Sphere también le gustaría recibir banderas LGBTI (u otras relacionadas) que lleven la firma de sus remitentes. Puedes añadir elementos a la bandera que representen a tu localidad, como su emblema.
3. Comparte fotos de tus acciones en redes sociales y usa las etiquetas @KharkivPride y #IStandWithSphere.

Sphere
 PO Box 10399,
 Kharkiv, 61005
 Ucrania

ENLACES A SUS REDES SOCIALES:

Facebook: www.facebook.com/Spherewa
 Twitter: @KharkivPride
 Instagram: @kharkivpride

Anna Sharyhina (izq) y Vera Chernyhina (der), fundadoras de Sphere.



DOCUMENTO

INFORMACIÓN GENERAL

DERECHOS DE LAS PERSONAS LGBTI

En muchos países ser lesbiana, gay, bisexual, transgénero o intersexual (LGBTI) implica soportar a diario la discriminación. Esta discriminación puede basarse en:

- la orientación sexual de la persona (por quién siente atracción);
- su identidad de género (cómo se define como persona, al margen de su sexo biológico);
- su expresión de género (cómo expresa su género al vestirse, peinarse o maquillarse);
- o sus características sexuales (por ejemplo, sus genitales, cromosomas, órganos reproductivos o niveles hormonales).

Desde los insultos hasta el acoso, pasando por la negación de puestos de trabajo o de atención médica adecuada, el abanico de tratos discriminatorios que sufre el colectivo LGBTI es tan amplio como pernicioso. Y puede llegar a ser letal.

En ocasiones, la gente LGBTI es hostigada por la calle, golpeada y, a veces, asesinada, sólo por ser quien es. Entre octubre de 2018 y septiembre de 2019, al menos 331 personas perdieron la vida en todo el mundo a causa de una ola de violencia contra la población transgénero. Mientras, muchas personas intersexuales son obligadas en todo el mundo a someterse a operaciones peligrosas, invasivas y completamente innecesarias, cuyos efectos secundarios tanto físicos como psicológicos pueden durar de por vida.

A veces, la hostilidad contra las personas LGBTI es atizada por los mismos gobiernos que deberían protegerlas. En la región rusa de Chechenia, una campaña patrocinada por el Estado dio lugar a agresiones contra gays, algunos de los cuales fueron secuestrados, torturados e incluso asesinados. En Bangladesh, grupos armados han asesinado a machetazos a activistas LGBTI y, pese a ello, la policía y el gobierno apenas han demostrado interés en proporcionar justicia a las familias de las víctimas. En muchas partes del África subsahariana, la población LGBTI sigue viviendo con miedo, ocultando su identidad sexual para evitar agresiones o incluso el asesinato.

Las relaciones homosexuales de común acuerdo son ilegales en 70 países. En seis países, entre ellos Arabia Saudí, Irán, Sudán y Yemen, son punibles con la muerte. Incluso en los lugares donde no se aplica esta legislación tan restrictiva, su mera existencia refuerza los prejuicios contra la población LGBTI y la deja desprotegida frente a actos de hostigamiento, chantaje y violencia.

Las personas que defienden los derechos LGBTI han superado enormes desafíos, poniendo en grave peligro su seguridad personal para denunciar abusos contra los derechos humanos de la población LGBTI y forzar cambios en las leyes que la discriminan. Desde la introducción del concepto de Orgullo y de eventos mundiales como el Día Internacional contra la Homofobia, Transfobia y Bifobia (o IDAHOT), personas LGBTI de todo el mundo están forjando alianzas y promoviendo el orgullo de ser quienes son.

Los esfuerzos colectivos de organizaciones de activistas en todo el mundo han dado frutos reales. Hoy, al menos 43 países reconocen los delitos homófobos como una categoría de delitos de odio. Y, a fecha de diciembre de 2019, 27 países habían legalizado el matrimonio entre personas del mismo sexo.



DOCUMENTO

INFORMACIÓN GENERAL

GLOSARIO

LGBTI: Siglas habituales de lesbiana, gay, bisexual, transgénero e intersexual. Se emplean con muchas variaciones. Amnistía Internacional utiliza esta versión, otras organizaciones y grupos emplean otras distintas, según sus miembros y las personas con las que trabajan.

LESBIANA: Mujer que se siente primordialmente atraída física, sexual y emocionalmente por otras mujeres. Puede referirse a la atracción sexual por personas del mismo sexo, a un comportamiento sexual en personas del mismo sexo o a una identidad cultural de personas del mismo sexo, todo ello referido a las mujeres.

GAY: Hombre o mujer que se siente primordialmente atraído o atraída física, sexual y emocionalmente por personas del mismo sexo. El término "gay" puede referirse a la atracción sexual por personas del mismo sexo, a un comportamiento sexual en personas del mismo sexo o a una identidad cultural de personas del mismo sexo. El término "gay" no está específicamente relacionado con el género, es decir, puede hacer referencia tanto a hombres como a mujeres que experimentan atracción sexual por personas del mismo sexo o se identifican como tales. Sin embargo, en el uso común, mucha gente utiliza "gay" como sinónimo de hombre gay (homosexual).

BISexual: Persona que se siente atraída tanto por hombres como por mujeres y/o mantiene relaciones sexuales tanto con hombres como con mujeres. También puede hacer referencia a una identidad cultural.

TRANSgéNERO: Personas cuya identidad y/o expresión de género es diferente de las expectativas sociales asignadas al sexo biológico que se les asignó al nacer. Algunas personas optan por modificar su sexo biológico para ajustarlo a su identidad de género, mediante cirugía o con tratamientos hormonales, y otras no. El término puede abarcar muy diversas identidades, por ejemplo, miembros de terceros géneros, así como personas que se identifican como de más de un género o sin género. El término transgénero suele abreviarse como "trans".

INTERSEX: Personas que poseen características genitales, cromosómicas u hormonales que no se corresponden con las categorías de la anatomía sexual o reproductiva estándar de "hombre" o de "mujer". La intersexualidad puede adoptar formas muy diversas y abarca una amplia gama de características físicas. Si bien es difícil saber cuántas personas nacen con características físicas, genéticas o cromosómicas que podrían denominarse intersexuales, la Organización Mundial de la Salud calcula que aproximadamente una de cada 2.000 personas nace con un cuerpo que difiere visiblemente del cuerpo "típico" de hombre o de mujer, aunque no todas serán identificadas como intersexuales al nacer, ni a lo largo de su vida.



© Kate Mamaisur/Amnesty International



DOCUMENTO

INFORMACIÓN GENERAL

ORGULLO

El Orgullo puede adoptar múltiples formas —desde desfiles carnavalescos a proyecciones de películas y debates— y es un momento para que las personas y activistas LGBTI, así como sus familiares, amistades y simpatizantes, demuestren que están ahí y sienten orgullo de ser quienes son.

Se organizan eventos durante todo el año en un lugar u otro del mundo. En América y Europa, la temporada del Orgullo empieza normalmente en junio, mientras que en Sudáfrica abarca los meses de febrero y marzo.

Los festejos del Orgullo están prohibidos en varios países, entre ellos Arabia Saudí, Rusia, Uganda y, más recientemente, Turquía. El Orgullo ensalza el movimiento LGBTI en toda su diversidad, y sirve de altavoz a la reivindicación de respeto y protección para los derechos LGBTI.

¿POR QUÉ SON IMPORTANTES
LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS LGBTI?

El artículo 19 de la Declaración Universal de Derechos Humanos protege el derecho de toda persona a expresarse libremente. Toda persona debe poder expresar su orgullo de ser quien es y de amar a quien ama.

Eradicar la homofobia y la transfobia salva vidas. La discriminación de las personas LGBTI las pone en grave peligro de sufrir daños físicos y psicológicos. Toda persona tiene derecho a la vida, la libertad y la seguridad.

Si acogemos a la población LGBTI y entendemos sus identidades, podremos aprender a eliminar muchas de las limitaciones que imponen los estereotipos de género. Estos estereotipos son nocivos para toda la sociedad, ya que definen y limitan cómo se supone que debemos vivir la vida. Si los eliminamos, todas las personas serán libres de desarrollar todo su potencial, sin limitaciones sociales discriminatorias.

Las personas LGBTI y, en especial, quienes no se ajustan a las convenciones de género, a menudo corren peligro de sufrir exclusión económica y social. La lucha por leyes más inclusivas, al margen de la orientación sexual y la identidad de género, permitirá a estas personas realizar sus derechos a la salud, la educación, la vivienda y el empleo.



Anna Sharyhina y Vera Chernyhina, fundadoras de Sphere.

DOCUMENTO

INFORMACIÓN GENERAL

CRÍMENES DE ODI

El término “crimen de odio” es en cierto modo engañoso, ya que no requiere que su autor albergue un odio real hacia la víctima sino que se define por su motivación discriminatoria.

Los crímenes de odio generalmente socavan varios derechos humanos de la víctima, como el derecho a no sufrir discriminación, el derecho a la vida, el derecho a la integridad física, el derecho a no sufrir tortura u otros malos tratos y otros, dependiendo de los hechos del caso.

Cuando los cometen actores estatales, los crímenes de odio son violaciones de derechos humanos cuya responsabilidad recae directamente en el Estado. Los Estados tienen asimismo el deber positivo de tomar las medidas adecuadas y ejercer la diligencia debida para prevenir, castigar, investigar y reparar los daños causados por los crímenes de odio que cometen actores privados.

Medidas que los Estados deben adoptar para prevenir los crímenes de odio:

- garantizar la prohibición por ley de los crímenes de odio;
- investigar con diligencia cualquier posible motivación discriminatoria de un delito;
- y recopilar datos, desglosados por tipo de delito y motivación discriminatoria, que sirvan de base a la elaboración de políticas más adecuadas para prevenir futuros crímenes de odio.

Estas medidas también pueden contribuir a incrementar la confianza de las comunidades que sufren estos crímenes en la capacidad y la voluntad del Estado para proteger sus derechos. Igualmente, los Estados deben tomar medidas para combatir los estereotipos, erradicar la discriminación y fomentar una mayor igualdad.

© Kate Marnaisur/Amnesty International





DOCUMENTO

EL CASO DE SPHERE

La ONG Sphere lidera la lucha por los derechos de las personas LGBTI y las mujeres en Ucrania desde 2006, y es de las organizaciones más antiguas de su clase en el país. Fundada por las activistas Anna Sharyhina y Vira Chernyghina, proporciona un espacio seguro a mujeres y personas LGBTI en Járkov, la segunda ciudad más importante de Ucrania.

A pesar de que Ucrania está considerado uno de los países postsoviéticos más progresistas en materia de derechos LGBTI, sigue sin abordar la creciente tasa de crímenes de odio. En el contexto de la proliferación de grupos que atacan a las personas LGBTI en todo el país, Sphere ha sufrido numerosos ataques discriminatorios. Estos grupos han atacado instalaciones y agredido a simpatizantes de Sphere, orinando en las paredes, embadurnando de excrementos los pomos de las puertas, rompiendo ventanas y coreando consignas homófobas dirigidas a sus integrantes. Ha habido decenas de ataques así. Anna y Vira los han denunciado a la policía, pero no se ha detenido a ningún presunto responsable.

En 2019, Sphere organizó la primera marcha del Orgullo de Járkov. A pesar de las intimidaciones y amenazas, la ONG logró crear un evento muy exitoso, al que asistieron hasta 3.000 personas. Pero la policía no ofreció a sus participantes protección frente a la violencia, sino que se sumó a ella profiriendo insultos homófobos. Anna y Vira afirman que, en vista de la pasividad de la policía ante estos ataques constantes, Sphere y sus simpatizantes viven en estado de temor permanente.

“Quiero que se obligue a nuestros agresores a rendir cuentas conforme a la ley”, dice Anna.

© Kate Mamasur/Amnesty International

© Kate Mamasur/Amnesty International



Arriba: Anna Sharyhina y Vera Chernyghina, fundadoras de Sphere.
Abajo: Vera Chernyghina



DOCUMENTO

CARTA MODELO

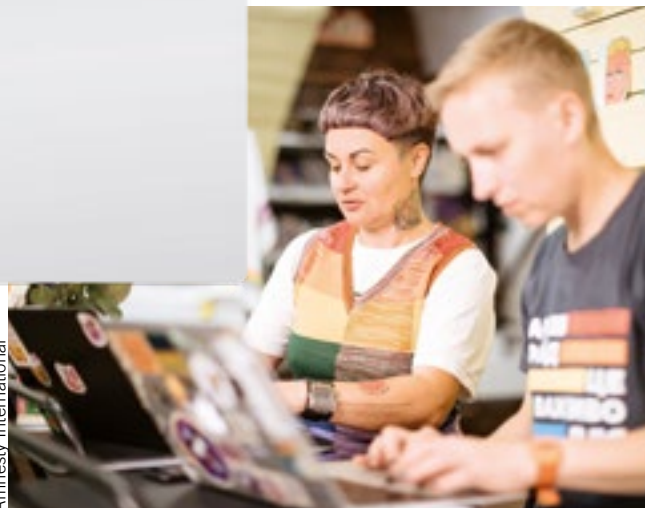
SPHERE UCRAANIA

Ministerio del Interior
Ministry of Internal Affairs
vul. Akademika Bohomoltsa, 10
01601
Kyiv
Ucrania

Señor Ministro:

La ONG Sphere, de Járkov, es una de las ONG de defensa de los derechos de las mujeres y las personas LGBTI más antiguas de Ucrania. Sin embargo, con la proliferación de grupos que atacan a las personas LGBTI en todo el país, Sphere ha sufrido decenas de ataques discriminatorios, como agresiones físicas, destrucción de sus bienes y gritos de lemas homófobos a sus simpatizantes. Le pido que se asegure de que los ataques contra Sphere, incluidos los motivados por el odio, son investigados y de que sus responsables rinden cuentas en juicios con garantías. Ucrania debe aprovechar sus recientes avances en materia de derechos LGBTI y terminar con la impunidad de los delitos de odio.

Atentamente,



SOBRE AMNISTÍA INTERNACIONAL

Amnistía Internacional es un movimiento global de más de 10 millones de personas que se toman la injusticia como algo personal. Trabajamos por un mundo en el que todas las personas puedan disfrutar de sus derechos humanos.

Cada vez que se comete un abuso en algún lugar del mundo, investigamos los hechos y arrojamos luz sobre ellos. Captamos apoyos entre los gobiernos y otros grupos poderosos, como las empresas, y nos aseguramos de que cumplen sus promesas y respetan el derecho internacional. Al dar a conocer los impactantes testimonios de las personas con las que trabajamos, movilizamos a millones de simpatizantes en todo el mundo para que hagan campaña en favor del cambio y se posicionen en defensa de los y las activistas que actúan en primera línea. Ayudamos a las personas a reivindicar sus derechos a través de la educación y la formación.

Nuestro trabajo protege y empodera a las personas por medios que abarcan desde la abolición de la pena de muerte hasta la promoción de los derechos sexuales y reproductivos, la lucha contra la discriminación o la defensa de los derechos de las personas refugiadas y migrantes. Contribuimos a llevar torturadores ante la justicia, a cambiar leyes opresivas y a liberar a personas que han sido encarceladas sólo por expresar su opinión. Alzamos la voz en nombre de todas y cada una de las personas que ven amenazadas su libertad y dignidad.

Correo-e: contactus@amnesty.org

Tel.: +44-20-74135500

Fax: +44-20-79561157

www.amnesty.org

Todas las imágenes son
© Amnesty International,
si no se indica lo contrario.
Fotografía de portada:
© Kate Mamaisur/Amnesty
International

**AMNISTÍA
INTERNACIONAL**

Secretariado Internacional
Peter Benenson House
1 Easton Street
London WC1X 0DW
Reino Unido

Índice: POL 32/4574/2021 Spanish
Septiembre de 2021

**ESCRIBE
POR LOS
DERECHOS**

**AMNISTÍA
INTERNACIONAL**

